

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Meliana

2026/11288 Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a bases y convocatoria del programa bonos "Meliana recicla Tardor 2026". Identificador BDNS: 928323.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928323>)

Primero. Disposición que establece las bases reguladoras.

El Ayuntamiento de Meliana dispone de Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 48 del día 8 de marzo de 2018.

Segundo. Objeto.

Bonos Meliana Recicla Tardor 2026 es un programa de impulso de los comercios y servicios locales y para el fomento de la separación en origen de los RSU, por el que el Ayuntamiento de Meliana destina 21.275,00 € en Bonos Descuento con los cuales se pretende beneficiar el comercio/servicio local haciendo posible un incremento de su actividad, estimulando la compra por las familias residentes en Meliana en los establecimientos locales participantes de manera voluntaria, al haber adquirido puntos de reciclaje que se convierten en saldo para ser utilizado en dichos comercios.

Tercero. Beneficiarios/as.

Serán beneficiarias las personas físicas empadronadas en Meliana, mayores de 18 años a fecha 1 de septiembre de 2026, que hayan obtenido un mínimo de 300 puntos de reciclado mediante el depósito de envases (en la app RecySmart o tarjetas NFC) y validen su solicitud a través de la plataforma <https://meliana.comercioscomunitatvalenciana.com/>.

No podrán ser beneficiarias las personas físicas o establecimientos que no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art. 13.2.e de la Ley 38/2003).

Los comercios y servicios que deseen participar deberán tramitar su adhesión en la plataforma y presentar la correspondiente declaración responsable.

Cuarto. Distribución de los bonos.

Se emitirá un total de 851 bonos de 25,00 € cada uno (por importe global de 21.275 €) a través de la plataforma <https://meliana.comercioscomunitatvalenciana.com/>.



La cantidad de bonos podrá verse incrementada de conformidad con lo previsto en el art. 58 del RD 887/2006 en caso de existir disponibilidad presupuestaria adicional.

Quinto. Cuantía de la ayuda.

La adjudicación se realizará por estricto orden de solicitud hasta agotar el crédito presupuestario disponible.

Cada bono comercial tendrá un valor de 25,00 euros (equivalente a 300 puntos).

Se podrá solicitar un máximo de un bono por persona.

Sexto. Plazos.

Adhesión/participación de comercios: desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP hasta el 10 de diciembre de 2026.

Periodo de lectura y obtención de puntos (envases ligeros y vidrio): desde el inicio de la campaña hasta el 10 de noviembre de 2026, ambos inclusive (computándose también los puntos no canjeados de campañas previas).

Periodo de compras y canje de bonos en comercios: del 11 de noviembre al 10 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

Validación de compras y bonos por parte de los comercios: hasta el 10 de diciembre de 2026. Transcurrida dicha fecha, los bonos no utilizados o no validados quedarán sin efecto, revirtiendo el saldo sobrante al Ayuntamiento.

Séptimo. Actividad económica de los establecimientos participantes.

Podrán participar aquellos comercios y servicios locales que cumplan los requisitos y no se encuentren incluidos en las actividades excluidas en el Anexo I de las bases.

Octavo. Financiación.

Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 15-43100-48000 (Bons Comerç) del ejercicio 2026, por un importe de 21.275,00 euros (RC n.º 22026002788 / Proyecto 2026/4/1/11/411).

Noveno. Declaración fiscal.

En cumplimiento del art. 33 del R.D. 828/2013, el Ayuntamiento incluirá en la declaración anual informativa correspondiente a la Administración Tributaria las subvenciones concedidas.

Meliana, 8 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Trinidad Montañana Traver.

